

LEGACION
de
"El Salvador"
- Costa Rica-



San Salvador, 15 de Junio de 1909.

Señor Secretario:

Tengo el honor de acusar á Ud. recibo de su atenta nota fecha 28 de Mayo en la que, por disposición de ese Tribunal, se sirve U. remitirme, una cópia certificada de los Artículos VIII y IX del acta de la sesión celebrada el día 9 de Septiembre de 1908.

Me es grato ofrecerme de Ud. su muy atento y S. Servidor,

Nicolas Argueta

Señor Secretario de la Corte de Justicia Centro Americana,

C A R T A G O-Costa Rica.

San José, 1.º de agosto de 1909

Hon. Sr. Sr. de la
Corte de Justicia Centroamericana
Cartago.

Tengo el honor de comunicar por el digno medio de V. S. á esa Hon. Corte de Justicia que el 26 del mes próximo pasado fué recibido oficialmente por S. E. el señor Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores en el carácter de Encargado de Negocios de El Salvador ante el Gobierno de Costa Rica.

El Gobierno que represento ha abrigado siempre los mas vivos sentimientos de respeto hacia ese alto Tribunal de Justicia, interpretando así de una manera fiel las genuinos sentimientos del Pueblo Salvadoreño y el criterio que este se ha formado de la noble y elevada misión que la Honorable Corte desempeña.

Deseo presentar al Tribunal, personalmente, los sinceros homenajes de consideración y respeto que le tributan El Sal-

León, Agosto 19 de 1912.

Excelentísimo Señor :

Espectador involuntario de las dos sangrientas y dilatadas acciones de armas que se han librado en esta importante ciudad , que han dado por resultado que los liberales la dominen por completo, creo que ha llegado el momento de que los hombres importantes de ambos partidos hagan serios esfuerzos y concesiones mutuas para poner término á una lucha que está debilitando el país y agotándolo en todos sus elementos de riqueza.

Tales consideraciones me mueven á proponer á V.E. en nombre de mi Gobierno, un armisticio de ocho días durante los cuales se trabajaría en la forma mas eficaz para llegar á un arreglo satisfactorio de todas las dificultades pendientes.

Si esta idea es acogida favorablemente por V. E. espero que en mi nombre se sirva comunicarla al señor General Mena, para que él suscriba juntamente con el General en Jefe de las fuerzas de V. E. y los Jefes de las que obran en esta ciudad, dicho armisticio.

Me permito insinuar la conveniencia de nombrar Comisionados de paz, tanto de parte de V. E. como del General Mena y de los liberales de León para proceder desde luego á escogitar las bases de un convenio definitivo que garantice de una manera efectiva y permanente la paz de este país, de la que tanto necesita para reponerse de largos años de guerras y disturbios continuados. Me parece así mismo, que dicha Comisión debería reunirse en

un lugar central, como Najarote, para conveniencia de las partes interesadas.

Esperando con viva ansiedad su respuesta tengo á mucha honra ofrecer á V. E. el testimonio de mi consideración mas distinguida.

(f) J. Antº López G.

A su Excelencia el señor Presidente de la
República, Don Adolfo Díaz.- Managua.

San José de Costa Rica 6 de Septiembre de 1912

Excelentísimo Señor:

Mi Gobierno me ha dado instrucciones para manifestar á ese alto Tribunal que aplaude su noble y levantada actitud en pró de la paz de la hermana República de Nicaragua, deplorando al mismo tiempo, el incidente ocurrido á su Honorable Comisión a su paso por León de regreso á Costa Rica.

Al hacer presentes esos sentimientos por el digno medio de Vuestra Excelencia, me es muy grato suscribirme con toda consideración

su muy atento servidor

Gregorio Martin

A Su Excelencia el Señor Presidente de la Corte
de Justicia Centroamericana

Doctor Don Daniel Gutiérrez Navas

San José.

6
LEGACIÓN DE EL SALVADOR

D.No 94

San José, 9 de Diciembre de 1916

Señor Secretario:

Para que Usía se sirva ponerlo en conocimiento de la Excelentísima Corte, me complazco en comunicarle que según me informa la Secretaría de Relaciones, pronto llegará a esta República en Misión Especial, el Señor Ministro Doctor Don Francisco Martínez Suárez, quien tendrá la honra de presentar a ese elevado Tribunal, el homenaje de respeto y de consideración del Gobierno y del Pueblo Salvadoreños.

No dudo que esta noticia será bien acogida por los dignos Magistrados y con las muestras de mi especial estima soy de Vuestra Señoría muy atento servidor

Fuigero Martin

Al Honorable Señor Secretario de la
Corte de Justicia Centroamericana
Lic Don Manuel Echeverría y Aguilar
San José

C. 5. V. 917.

LEGACIÓN DE EL SALVADOR



D. N° 101.

San José, 3 de Mayo de 1917.

Señor Ministro:

Tengo la honra de someter a la ilustrada consideración de Vuestra Excelencia la respuesta que dió mi Gobierno al de la República de Nicaragua, con motivo de la denuncia hecha por éste, el 9 de Marzo último, de la Convención para el establecimiento de la Corte de Justicia Centroamericana.

La expresada contestación dice así:

"Tengo el honor de acusar recibo a V.E. de su atento telegrama del 9 del actual, en que se sirve manifestar, que según el artículo 27 de la Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana, el término fijado a la vigencia de dicha Convención, fué el de diez años contados desde la última ratificación, que fué la que hizo la República de Guatemala, el 11 de Marzo de 1908; y que por motivos que no juzga del caso exponer en esta oportunidad, entre los cuales se permite citar, como de principal consideración, el de las fuertes erogaciones que ocasiona el mantenimiento de la Corte Centroamericana, las cuales son ya incompatibles con la difícil situación económica por que continúa atravesando Nicaragua, con harta pena, el Gobierno de V. E. hace a este Gobierno la denuncia de la referida Convención, en cumplimiento de la cláusula antes citada que establece el período de la vigencia de ella.- En respuesta, señor Ministro, mi Gobierno expresa al de V. E. la honda pena con que ha recibido la notificación que le hace de su intención de dar por concluida la Convención de que se trata, al cumplirse próximamente el plazo que indica el artículo 27 de ella, porque considera de suma trascendencia el hecho de que esa hermana República hubiere de quedar fuera del concierto

A Su Excelencia el Lcdo. don Carlos Lara,

Ministro de Relaciones Exteriores,

S. D.-

internacional centroamericano creado en 1907 por las Convenciones de Washington, que mi Gobierno confía serán mantenidas por las otras Repúblicas signatarias y por consiguiente, fuera del régimen que las Repúblicas del Istmo establecieron por aquellas Convenciones para la solución pacífica de sus desacuerdos y disputas, régimen altamente beneficioso que los hombres prominentes de América han reconocido como un paso en extremo progresista, dado en la esfera de las Instituciones Internacionales. Tanto más sensible sería este hecho, cuanto que en las actuales circunstancias ansían todos los pueblos asegurar en el porvenir su bienestar poniéndolo al abrigo de las calamidades de la guerra, para lo que ha de ser indudablemente uno de los medios principales, el de la adopción de un régimen de la naturaleza del que, para fortuna de los Estados Centroamericanos, ha existido entre ellos, que facilite a las naciones solucionar sus desacuerdos por los principios pacíficos y honorables del Derecho y de la Justicia.- En este sentido la existencia de la Corte de Justicia Centroamericana, tendrá que ser considerada mayormente de lo que lo ha sido hasta hoy, como una medida previsora y sabia, que dispensará gloria, no sólo a las Repúblicas de Centro-América, sino a Estados Unidos y México, bajo los auspicios de cuyos Gobiernos nació esa augusta institución internacional, la primera en su género. Por los motivos indicados, cree mi Gobierno, que el de V. E. contraería una responsabilidad moral muy grande si llevase adelante la intención de dar por terminada la vigencia de la Convención referida; y de la manera más amistosa y fraternal se honra, al dirigirle, como en efecto le dirige, por el digno medio de V. E., su más atenta excitativa para que con un generoso esfuerzo se sobreponga a cualesquiera dificultades en contrario y se retraiga de aquella decisión, a fin de continuar unido a los Gobiernos de sus otras hermanas por las benéficas estipulaciones suscritas en Washington, cuyo objeto es que Centro-América forme un núcleo internacional, regido en las relaciones de sus cinco Estados, por los cánones de la Justicia, del Derecho y de la Paz.- Si a pesar de las consideraciones que preceden, el Gobierno de V. E. decidiere insistir en su resolución, he de hacer presente al ilustrado Gobierno de V. E., que mi Gobierno entiende que la estipulación del término que indica el artículo 27 de la Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana, no puede ser aprovechada aisladamente con el fin de dar por concluida únicamente la Convención mencionada, quedando en vigencia el Tratado General de Paz y Amistad Centroamericano que fué suscrito en la misma fecha en la ciudad de Washington, porque la primera y más importante de las estipulaciones de este último Tratado General establece, como un medio de mantener la paz y la más completa armonía entre las Repúblicas signatarias, que todo desacuerdo o dificultad que entre ellas pueda sobrevenir, de cualquiera naturaleza que sea, lo habrán de resolver por medio de la Corte de Justicia Centroamericano. Esta estipulación constituye la cláusula más esencial del referido Tratado General, y por consiguiente, considera mi Gobierno que su vigencia está ligada a la vigencia del Tratado mismo. De aquí se desprende de modo evidente que mientras no manifieste una de las Altas Partes signatarias su intención de poner término a dicho Tratado, en la forma que indica su artículo 19, no se puede tener por

caducada la Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana, aunque se cumpla el plazo señalado en el artículo 27 de esta. Ese plazo no es más que una repetición de idéntico plazo mencionado en el artículo 19 del Tratado General, pero sin facultad concedida de poder ser denunciada separadamente la Convención, al expirar.- Mi Gobierno abraza, señor Ministro, la más firme esperanza de que el Gobierno de Nicaragua hará todo cuanto esté en sus posibilidades para mantener vigentes los Tratados de Washington, y al formular en tal sentido los más fervientes votos, réstame únicamente expresar a V.E. que los sentimientos de mi Gobierno hacia el de esa hermana República se hallan inspirados igualmente en las más vivas simpatías fraternales y en el más sincero deseo por la conservación de las relaciones amistosas que felizmente existen entre los dos países.- Ruégole aceptar al mismo tiempo las expresiones de mi más elevada y distinguida consideración."

Soy de Vuestra Excelencia con toda consideración, obsecuente servidor,

Gugoris Martin

18 de mayo de 1917

Señor Secretario:

Me es grato poner en conocimiento de ese Excelentísimo Tribunal, por el digno medio de Usía, que según me avisa el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Señor Magistrado Doctor Don Manuel Castro Ramírez estará en San José, de regreso de su viaje, a fines de este mes.

Soy de V.S., con toda consideración,
muy atento servidor

Gregorio Martín

Honorable Sr Lic D. Manuel Echeverría
Secretario de la Ecma Corte de Justicia Centro-
americana

S.D.

REC BDA

el 19 mayo

CONTESTADA

el: 21. mayo.

LEGACIÓN DE EL SALVADOR



D. No 122

San Jose 6 de Agosto de 1917

Señor Ministro:

El Representante Diplomático de Guatemala comunicó al Gobierno de El Salvador, el día 11 de abril último, los conceptos en que el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores de la primera de ambas Repúblicas tuvo a bien contestar el mensaje de la Cancillería Nicaraguense, relativo a la denuncia de la Convención para el establecimiento de una Corte de Justicia Centroamericana, suscrita en Washington el día 20 de diciembre de 1907.

Al contestar mi Gobierno al Honorable Señor Licenciado Lowenthal, considerando muy justas las razones aducidas por el ilustrado Gobierno Guatemalteco, expuso su acuerdo en la exitativa hecha al Gobierno de Nicaragua para que retirara su denuncia, a efecto de seguir aprovechando la elevada y benéfica influencia de la Corte en el concierto amistoso y pacífico de los países signatarios y aprovechó la oportunidad para someter a la consideración de la Cancillería Guatemalteca, por medio del mismo Honorable Señor Lowenthal, la idea, que le pareció conveniente, de verificar en fecha próxima una conferencia centroamericana que estudie y proponga la forma y condiciones en que ha de continuarse la mencionada

Excelentísimo Señor Licdo Don Carlos Lara
Ministro de Relaciones Exteriores

S.D.

Expediente no. 122-88

Procedencia:

la mencionada

Corte al vencerse el término señalado en la reglamentación que se le dió en 1907; conferencia a la cual considera mi Gobierno que ha de invitarse al de Nicaragua, no obstante su denuncia de la Convención aludida.

Lo propuesto ha sido aceptado en principio por el Gobierno de Guatemala; y el Gobierno de El Salvador le ha hecho saber que su pensamiento es que la celebración de la conferencia ha de efectuarse de acuerdo con las mismas bases y pormenores que la Conferencia Centroamericana de 1907.

En virtud de instrucciones recibidas, ruego a Vuestra Excelencia se sirva expresarme, para informar a mi Gobierno, lo que el de Vuestra Excelencia opine respecto al proyecto a que me he referido, y a las bases y pormenores iniciados por la Cancillería Salvadoreña.

Y aunque Vuestra Excelencia, según ha tenido la amabilidad de informarme verbalmente, se ha dirigido en días recientes a los demás Gobiernos Centroamericanos tratando la misma cuestión, le encarezco se sirva tomar en cuenta las gestiones y propósitos de mi Gobierno, en cuanto le sea posible, para ver si armonizando pronto los deseos y aspiraciones de todos, se puede llevar a cabo en breve plazo el nuevo convenio que tan plausibles consecuencias puede traer a la familia centroamericana.

Me complace en aprovechar la oportunidad para expresar nuevamente a Vuecencia los sentimientos de mi consideración muy distinguida

Juan Martin

22 nov
m. Luna prieto

El Sub-Secretario de R. R. E. E. de El Salvador en Misión Especial, suplica al Honorable Señor Secretario de la Honorable Corte de Justicia Centro Americana, se digne solicitar del Honorable Tribunal el señalamiento de una audiencia en la cual sea dable a la Misión Especial de El Salvador presentar sus respetos a los Honorables Señores Magistrados.

R. Reyes Arieta Rossi aprovecha esta oportunidad para saludar atentamente al Licenciado Don Manuel Echeverría

San José, Noviembre 22 de 1917